

*Neiva,
Diciembre 02 de 2020.
EH-CERT-RF-DIC2020-251*

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT 891.180.001-1**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** con NIT 891.180.001-1, ha efectuado oportunamente los pagos de aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los plazos establecidos por la Ley, en los últimos seis (6) meses.

Para los efectos de esta certificación he obtenido por parte de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**, la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

La presente certificación se expide en Neiva a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud de la Administración de la Empresa.



Diana Loreña Vargas Díaz
Revisor Fiscal
T.P. 178392-T
En representación de
MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS.